



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1280027

REFRENDO
TIENDA
SEMIELIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEMO00028
FOLIO TRÁMITE: SAN 872
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

10-noviembre-2021

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA
 UBICACION: PÁMINO AL JESÚS
 COLONIA: GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
 CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8950 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS
FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 28

IMPORTE: \$255.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MARTES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	SÁBADO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p				

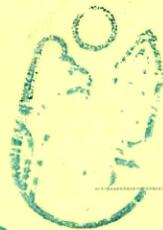
EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. T. Llorente

AUTORIZO

*Francisco*

ACEPTO

TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS Y Sanciones

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar más para no causar molestias a moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (sestío o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pórtulas.
- El vender dentro o fuera del puesto autorizado.
- Estar cerca en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.